

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

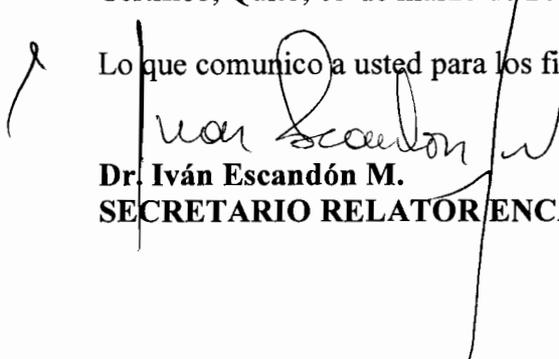
Quito, 05 de marzo del 2009

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PÁGINA WEB

**DENTRO DEL RECURSO CONTECIOSO ELECTORAL DE QUEJA N° 06-
2009 HAY LO QUE SIGUE:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Quito, 05 de marzo del 2009, las 10h00. Agréguese los escritos y anexos presentados por Manuel Peñafiel Falconí, téngase en cuenta lo expresado en los mismos, así como las direcciones de correo electrónico: manuelpenafiel2008@hotmail.com y manuelp1993@hotmail.com. Incorpórese los anexos y escrito presentado por el Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, Ec. Carlos Cortéz Castro, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Abg. Marcia Caicedo Caicedo, Srta. Manuela Cobacango Quishpe, y Sr. Fausto Camacho Zambrano, Consejeras y Consejero, del Consejo Nacional Electoral, téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No. 3, asignado al CNE; confiérase las copias certificadas del expediente íntegro. Téngase en cuenta la autorización otorgada al Abg. Alex Guerra Troya, Director de Asesoría Jurídica (E), del Consejo Nacional Electoral. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este, despacho.- Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta. Certifico, Quito, 05 de marzo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.


Dr. Iván Escandón M.
SECRETARIO RELATOR/ENCARGADO